

07 Nov 2012

Parral,

DECRETO EXENTO

Nº 5412,

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) El presupuesto municipal 2012, aprobado a través de Decreto Nº 757, de fecha 16.12.11
- 4) Acuerdo unánime del H. Concejo Municipal tomado en sesión ordinaria de fecha 03.09.12 para autorizar exceder el plazo de la contratación al periodo alcaldicio.
- 5) Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del 1º Llamado a Licitación Pública "Contrato de Suministro Servicios Funerarios I. Municipalidad de Parral 2012" ID Nº2600-51-LE, aprobado a través de Decreto Exento Nº4.717, de fecha 25.09.12
- 6) Acta de Apertura electrónica de fecha 18.10.12
- 7) La oferta y antecedentes de respaldo presentados por el único proponente que participó de la licitación
- 8) Informe Técnico de Evaluación de la Comisión Evaluadora, de fecha 22.10.12
- 9) El Ord. Nº 543, de fecha 26.10.12, de Comisión Evaluadora con sugerencia de adjudicación y VºBº del Alcalde

CONSIDERANDO:

Que, el único proponente que presentó oferta cumple con las exigencias administrativas, técnicas y económicas de la licitación.

DECRETO:

- 1º.- **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública "Contrato de Suministro Servicios Funerarios I. Municipalidad de Parral 2012" ID Nº2600-51-LE12, al Sr. **Leonardo Barrios Amigo**, Run Nº 7.761.453-2, en los términos establecidos en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Económica y demás antecedentes de la licitación, por considerar que su oferta satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la propuesta.
- 2º.- **ACÉPTASE**, como garantía por la seriedad de la oferta la boleta Nº 5259964, del Banco estado presentado por el Sr. Leonardo Barrios Amigo, por un valor de \$50.000 (Cincuenta mil pesos) extendida a favor de la Municipalidad de Parral.
- 3º.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 215-24-01-007 (4-23-1) "Asistencia Social a Personas Naturales", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER CARVALLO SÁEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



IUE/CLG/JCS/MSM/mms

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dideco
- Archivo Dom
- Archivo Jurídico
- Archivo Control
- Archivo Secplan
- Archivo Carpeta Licitación